

SANTIAGO,

14 DIC 2018

ORDEN GENERAL N° 2575 / VISTOS:

a) El Decreto Ley N° 2460 de 24.ENE.979, del Ministerio de Defensa Nacional, que dicta Ley Orgánica de Policía de Investigaciones de Chile.

b) El Decreto Supremo N° 41 de 08.JUN.987, del Ministerio de Defensa Nacional, que aprueba el Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.

c) El Decreto Supremo N° 14 de 28.ENE.986, del Ministerio de Defensa Nacional, que aprueba el Reglamento de Placas, Credenciales, Timbres, Sellos y Otros Distintivos de la Policía de Investigaciones de Chile.

d) El Decreto DN L-908 de 13.NOV.990, del Ministerio de Defensa Nacional, que aprueba el Reglamento para el Otorgamiento y Uso de Condecoraciones, Medallas y sus distintivos en las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública.

e) Las Órdenes Generales números 1156 de 09.AGO.993, y 1238 de 30.MAY.994, que crea el Consejo de Condecoraciones de la Policía de Investigaciones de Chile, y aprueba su reglamento respectivamente.

f) La Orden General N° 2501 de 09.MAY.017, que aprueba Reglamento Interno de Vestuario Corporativo de la PDI, modifica Órdenes Generales N° 1769, N° 2443 y elimina símil N° 1122.

g) Las Órdenes Generales números 2513 de 06.OCT.017, y 2570 de 18.OCT.018, que crean oficinas en organismos extrainstitucionales que se indican y que modifican la reglamentación institucional.

h) El Oficio (R) N° 3240/1546/6, de 14.JUN.018, del Estado Mayor Conjunto (EMCO) del Ministerio de Defensa Nacional, por medio del cual se informó al Subdirector Operativo de la PDI, respecto a Orden Ministerial relativa al uso de distintivos en el EMCO y Comandos Conjuntos (Comando Conjunto Norte y Comando Conjunto Austral), solicitando disponer que puedan ser normados en el "Reglamento de Placas, Credenciales, Timbres, Sellos y Otros Distintivos".

i) La necesidad que el diseño de distintivo de solapa y escarapelas para el personal PDI en el Estado Mayor Conjunto, Comando Conjunto Norte y Comando Conjunto Austral se encuentren definidos reglamentariamente.

j) La facultad que me confiere la Ley Orgánica y el Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.

O R D E N O:

1º.- APRUÉBASE como diseño de distintivo solapa y escarapelas en tenidas formales y tácticas para el personal de las Oficinas de Enlace PDI en el Estado Mayor Conjunto (OFEN EMCO), Comando Conjunto Norte (OFEN CCN) y Comando Conjunto Austral (OFEN CCA), que a continuación se describen y posteriormente se adjuntan de forma visual a la presente Orden General:

a) Distintivo metálico de 21 milímetros de diámetro dorado denominado **“botón de solapa”**, de color dorado para ser utilizado por el personal institucional que deba vestir con tenida formal, el que deberá ser usado centrado en la solapa en el caso de los varones; en el caso de las damas en igual posición, o su defecto, se ubicará en el sector pectoral izquierdo.

b) Escarapelas en tenidas tácticas, color institucional (azul 289c y amarillo 109c), 90 milímetros, las que deberán ser usadas en la manga derecha del personal en las Oficinas de Enlace PDI en el Estado Mayor Conjunto (OFEN EMCO), Comando Conjunto Norte (OFEN CCN) y Comando Conjunto Austral (OFEN CCA).

c) En la confección del distintivo y escarapelas deberán guardarse la armonía y proporcionalidad de los elementos que las conforman, así como la calidad de los materiales usados en ellas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA ORDEN DEL DÍA Y BOLETÍN OFICIAL.


HÉCTOR ESPINOSA VALENZUELA
Director General
Policía de Investigaciones de Chile

ORB/CSL/vfm

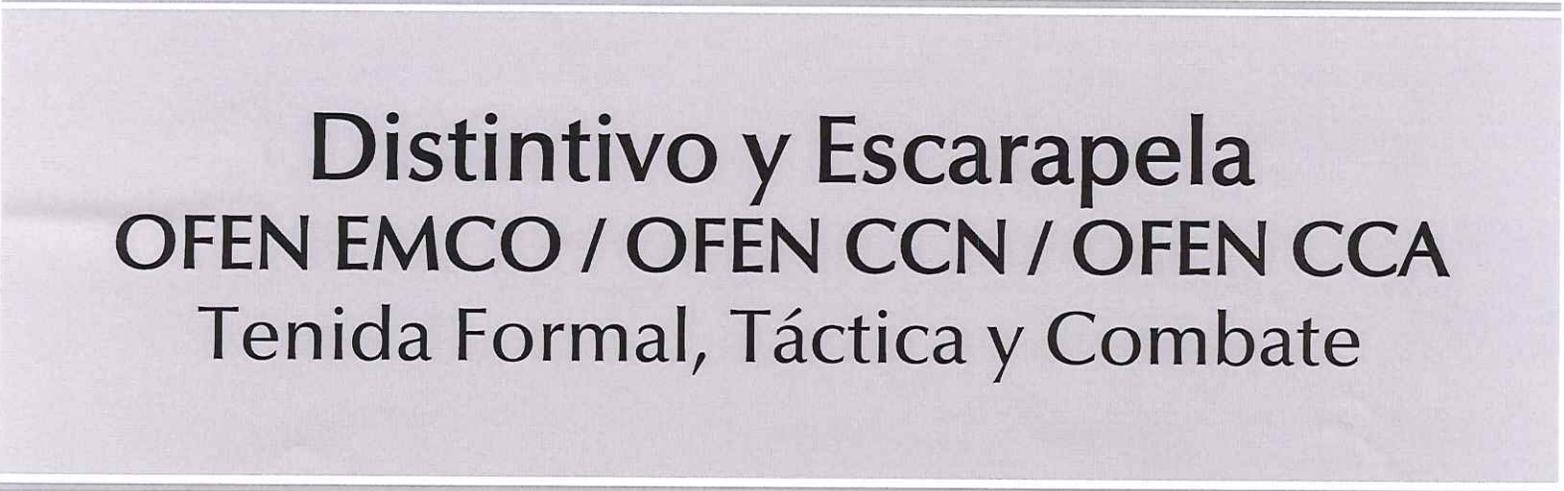
Distribución:

- Subdirecciones (1)
- Inegral (1)
- Jefaturas (1)
- Repoles/ UU.DD. (1)
- B.O./O.D. (1)
- Cirgral (1)
- Archivo (1)/

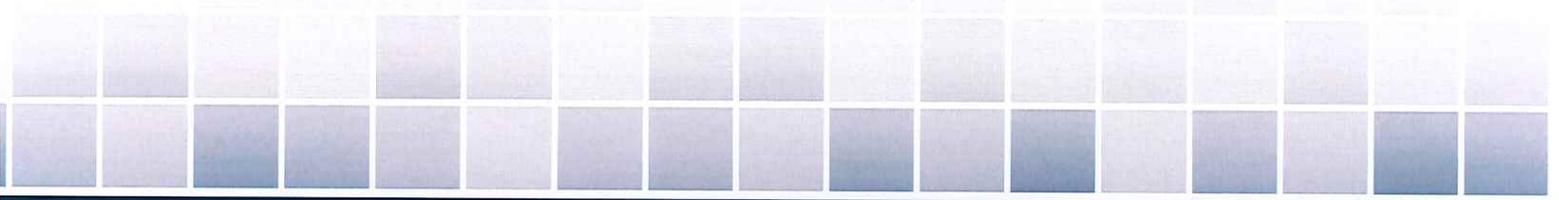


PDI

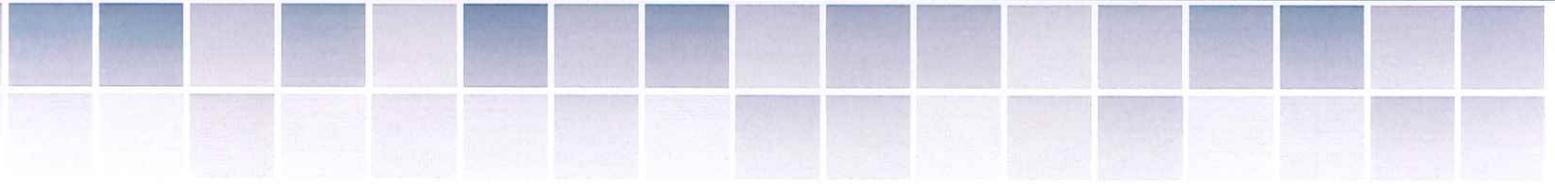
POLICÍA DE INVESTIGACIONES
DE CHILE



Distintivo y Escarapela
OFEN EMCO / OFEN CCN / OFEN CCA
Tenida Formal, Táctica y Combate



COLORES CORPORATIVOS



Pantone Solid Coated

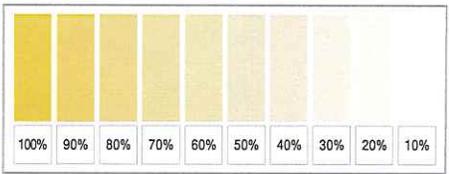
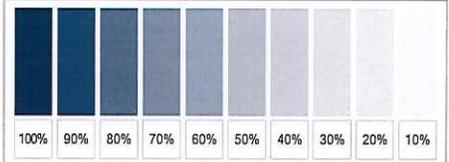


60% Reflex blue
20% Negro
20% Pro Blue



98,5% Amarillo
1,5% Warm Red

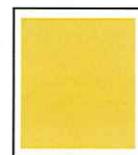
Degradado



RGB



R 0
G 35
B 76

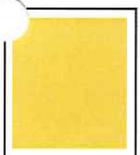


R 255
G 209
B 0

Cuatricromia (CMYK)



100 Cyan
76 Magenta
10 Amarillo
65 Negro



0 Cyan
10 Magenta
100 Amarillo
0 Negro

HEX



#00234C

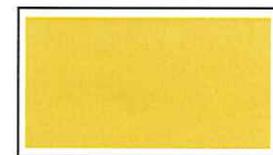


#FFD100

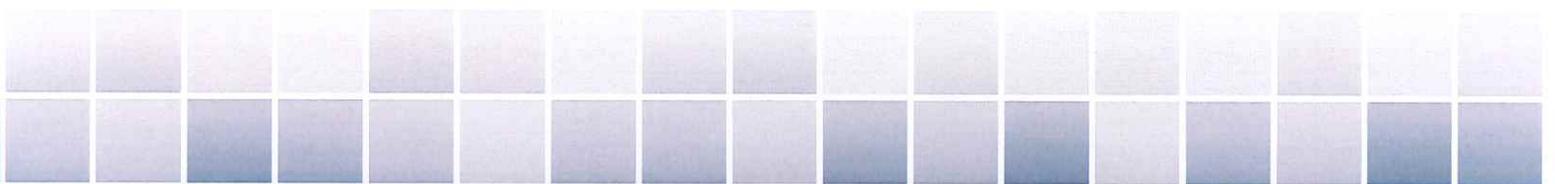
LAB



L 13
A -1
B -30



L 86
A 5
B 100

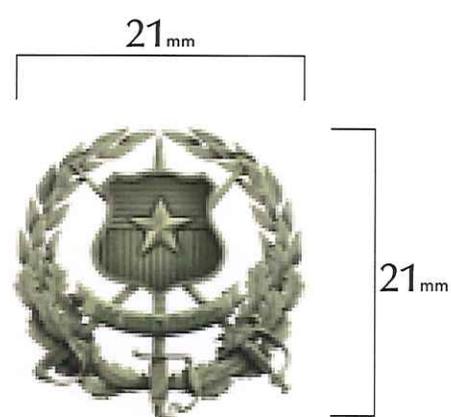


Distintivo Tenida Formal

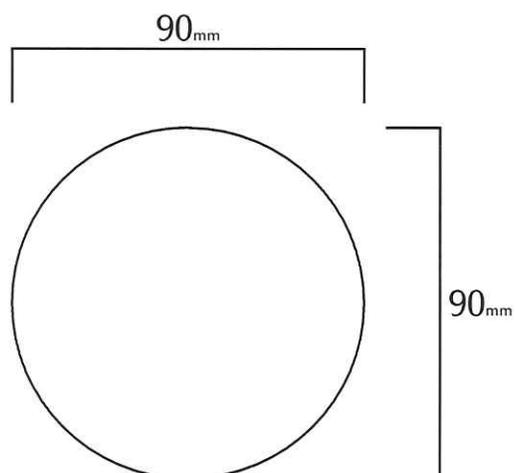


Dorado

Distintivo metálico de 21 milímetros de diámetro dorado denominado "botón de solapa", de color dorado para ser utilizado por el personal civil (PDI) y el personal militar que deba vestir de civil, el que deberá ser usado centrado en la solapa en el caso de los varones; en el caso de las damas en igual posición, o su defecto, se ubicará en el sector pectoral izquierdo.



Escarapela en Tenida Táctica



Escarapela en tenida táctica, color institucional (azul 289c y amarillo 109c), 90 milímetros, la que deberá ser usada en la manga derecha del personal de la PDI en la Oficina de Enlace PDI en el Estado Mayor Conjunto (OFEN EMCO), en la Oficina de Enlace PDI en el Comando Conjunto Norte (OFEN CCN) y en la Oficina de Enlace PDI en el Comando Conjunto Austral (OFEN CCA).



Oficiales en el Estado Mayor Conjunto (OFEN EMCO)
Santiago



Oficiales en el Comando Conjunto Norte (OFEN CCN)
Iquique



Oficiales en el Comando Conjunto Austral (OFEN CCA)
Punta Arenas